ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA PARA CARGO DOCENTE INSTITUTO TÉCNOLOGICO SUPERIOR "DE LA AMAZONIA ITSA" DEPARTAMENTO DE BENI

CONVOCATORIA-INC
DGESTTLA – CDO 0190/2022

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2022; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	VETERINARIA Y ZOOTECNIA	DOCENTE	72
02	MECANICA AUTOMOTRIZ	DOCENTE	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible).**
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones).**
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible).**
4. Título Profesional de Ingeniería en Veterinaria - Zootecnia o Técnico Superior en Veterinaria y Zootecnia **(imprescindible).**
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible).**
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible).**

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 02: DOCENTE PARA LA CARRERA DE MECANICA AUTOMOTRIZ

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible).**
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones).**
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible).**

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

4. Título Profesional de Licenciatura Automotriz, Técnico Superior en Mecánica Automotriz o Electromecánico **(imprescindible).**
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible).**
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible).**

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

a) Experiencia Profesional.
b) Experiencia Docente.
c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
e) Otras formaciones académicas.
f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA:

a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida.
b) Dominio práctico del área de formación.
c) Desenvolvimiento pedagógico adecuado.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

VºBº Jacinto Chambi Chamaqui MESFP

PROFESIONAL Vo.Bo. Glido Patty Maldonado MESFP M.E.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica,

Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR.....

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Beni, **hasta horas 13.00 pm del día jueves 31 de marzo de 2022.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2022 en sesión pública el día **viernes 01 de abril de 2022 a horas 08.30 am,** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Beni.**
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación practica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).**
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos; deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (5) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de

Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la institución de Convenio, según corresponda.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 24 de marzo de 2022